



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00084 - 2010/MDSA

Santa Anita, 09 de Abril 2010

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 1° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 100-2010-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 100-2010-EF (**dispositivo que autoriza la transferencia de partidas**) por un monto de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,076,431.00), con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Programa de Modernización Municipal), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

1. Ingresos Presupuestarios

1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.6	Participaciones por Asignación Especial	
1.4.1.4.6.1	Participación por Programa de Modernización Municipal	2,076,431.00
		<hr/>
TOTAL INGRESOS		S/. 2,076,431.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Nuevos Soles

Recaudación	630,000.00
Infraestructura y Equipamiento	445,186.00
Infraestructura Deportiva y Recreativa	174,422.00
Protección de Poblaciones en Riesgo	764,636.00
Vías Vecinales	62,187.00

TOTAL EGRESOS S/. 2,076,431.00

El desagregado del Egreso, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma (Nota N° 175).

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 PÉDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGITIA
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
 LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
 ALCALDESA